

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

58926<sup>49</sup> 1920  
APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE  
LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLI-  
TANO NORTE.-

27 JUN. 2019  
CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº 7351

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad  
Presupuestaria Nº 366 de 20.06.19 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Resolución  
Exenta Nº 1339 de 12.06.19 que aprueba Convenio del Programa “Apoyo a la Gestión en el  
nivel local en Atención Primaria”, de fecha 14.05.19, suscrito con el Servicio de Salud  
Metropolitano Norte; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me  
confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio para la ejecución del  
Programa “Apoyo a la Gestión en el nivel local en Atención Primaria”, de fecha 14 de Mayo  
de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su  
Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE  
SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director (S) Dr. JUAN MAASS  
VIVANCO, con el objetivo de mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los  
establecimientos de atención primaria de la salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y  
continuidad de la atención.

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos  
destinados a aportar en el financiamiento de los siguientes componentes del programa y sus  
estrategias asociadas:

COMPONENTES:

- Componente 1: Calidad, oportunidad y continuidad de la atención.
- Componente 2: Gestión y administración de los Municipios en APS
- Componente 3: Innovaciones en sistemas de atención de salud, y de mejoramiento del  
acceso e implementación del modelo de atención.

El Ministerio de Salud a través del Servicio conviene en asignar a la Municipalidad la suma  
de \$ 11.193.084.- (once millones ciento noventa y tres mil ochenta y cuatro pesos), para  
alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias asociadas:

Los recursos serán transferidos por el Servicio en 2 cuotas:

- a) La primera cuota corresponderá al 70% (\$ 7.835.159.-) del total de los recursos, se  
transferirá una vez que se encuentre totalmente tramitado la resolución aprobatoria  
del presente instrumento.



- b) La segunda cuota, equivalente al 30% restante (\$ 3.357.925.-), se transferirán en Octubre, de acuerdo a los resultados de evaluación señalados en el Programa

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos específicos y productos:

Objetivos:

**1.- Equipamiento para habilitación de Sala RBC.**

Comuna	SALA	EQUIPAMIENTO	TOTAL
Conchalí	RBC	\$ 11.193.084.-	\$ 11.193.084.-

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

**IMPUTACION**

05.03.006.002.107 Programa Apoyo a la gestión en el nivel local en atención primaria.

24.01.003.003.107 Programa Apoyo a la gestión en el nivel local en atención primaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

RVF/DEF/iqa.

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico

Finanzas - TESMU – CORESAM

Servicio de Salud Metropolitano Norte

O.P.I.R.- Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



  
**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

*Deulle*  
*24/06/19*

## CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°366/2019

Pre-Obligación 05

Día	Mes	Año
20	06	2019

### Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

### Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				1339	12/06/2019			

### Descripción:

Convenio "Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria", RES. N° 1339 del 12/06/2019. Resolución N°1339 del 12/06/2019.

Se transferirá en 2 cuotas:

1° cuota por un valor de \$7.835.159.- Por total tramitación del Convenio y Resol. Respectiva.

2° cuota por un valor de \$3.357.925.- Esta cuota se transferirá en Octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación.

### Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.107	Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria RESOLUCION N° 1339/2019	\$11.193.084.-
24.01.003.003.107	Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención RESOLUCION N° 1339/2019	\$11.193.084.-

**GUILLERMO MOSCOSO YAÑEZ**  
Contador - Auditor  
Dirección de Adm y Finanzas  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



*Cristi*

Catherina Embry Cristi  
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.